

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 18 DE MAYO DE 2022.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. ISABEL ARNAS ANDREU, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D^a. VANESA PEQUERUL LASMARIAS.
- D. VALENTIN LASMARIAS CABELLO.
- D. SAMUEL PEREZ PALOS.
- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D^a. MERCEDES IZQUIERDO GRACIA.
- D^a. VICTORIA GOMEZ TELLO.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asisten, habiendo excusado su no asistencia: D. NARCISO PEREZ VILAMAJO y D. FRANCISCO ESCARTIN SALAS del grupo municipal Socialista (PSOE); D. VICTOR-MANUEL MARTIN CARDEÑOSA del grupo municipal Partido Popular (P.P.); y D. ANTONIO MIGUEL SERON, del grupo municipal Ciudadanos (C's).

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, siete (7) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

A continuación, se pasó al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2022, y que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSOLIDACIÓN URGENTE DE ALERO Y CUBIERTA DEL CASTILLO ARZOBISPAL”. P.O.S. 2021.

Visto el expediente instruido para la contratación de la actuación denominada “Consolidación urgente de alero y cubierta del Castillo Arzobispal”, mediante procedimiento abierto simplificado. Esta actuación está subvencionada con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Teruel del año

2021, con un importe de 135.408,60 euros, y debe de estar terminada al día 30 de noviembre de 2022.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del acto de apertura y valoración de las ofertas celebrada electrónicamente el pasado día 6 de mayo de 2022. Solamente se presentó una oferta declarada válida correspondiendo a la empresa “Contrafforte Restauro, S.L.”. A la vista de lo practicado y a tenor del Acta de la Mesa de contratación se propone su contratación con la empresa “Contrafforte Restauro, S.L.” de Sagunto (Valencia), con N.I.F. nº B-98617111, por los motivos de cumplir los requisitos, haber obtenido la puntuación de 100 puntos y ofertar la cantidad de 111.673,70 euros (IVA excluido).

Finalmente, la Sra. Alcaldesa indicó que se va a tratar de compatibilizar en los meses de agosto y septiembre el poder utilizar las instalaciones para seguir celebrando en el Castillo y Plaza de Toros los actos programados, sin que ello interfiera a las obras.

Atendiendo la propuesta y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar el contrato de la obra “Consolidación urgente de alero y cubierta del Castillo Arzobispal”, a la empresa “Contrafforte Restauro, S.L.” de Sagunto (Valencia), con N.I.F. nº B-98617111, por el importe de ciento once mil seiscientos setenta y tres euros con setenta céntimos (111.673,70 €.), más el 21% del I.V.A. correspondiente de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y uno euros con cuarenta y ocho céntimos (23.451,48 €.), al haber sido la única oferta presentada y cumplir los requisitos exigibles para obtener su adjudicación.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Al haber presentado el adjudicatario la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como los acreditativos de su aptitud para contratar. E igualmente, haber procedido a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 17 del Pliego. Se propone elevar a definitiva la presente adjudicación, si en el plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que expiré el plazo anterior de reclamaciones no se presentan alegaciones al presente acuerdo, facultando expresamente para todo ello a la Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, y para la consiguiente firma del correspondiente contrato administrativo de las obras.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA MIXTA DE LA TERCERA EDAD”. PLAN MINER 2013-2018.

Visto el expediente instruido para la contratación de la actuación denominada “Ampliación de la Residencia Municipal Mixta de la Tercera Edad”, mediante

procedimiento abierto simplificado. Esta actuación está subvencionada con cargo al Convenio Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras de la Comunidad Autónoma de Aragón, suscrito el día 23/07/2021 con el Instituto para la Transición, con un importe de 693.802,00 euros. Convenio publicado en el B.O.A. nº 255 de fecha 17/12/2021, teniendo el número de expediente ARA-2020-0024. Debiendo de estar terminada el día 30 de septiembre de 2023.

Igualmente, está subvencionada con 275.000,00 euros, por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) en la línea de subvenciones para inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al FITE-2019.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del acto de apertura y valoración de las ofertas celebrada electrónicamente el pasado día 6 de mayo de 2022. Solamente se presentó una oferta declarada válida correspondiendo a la empresa "BLU DEC, S.L.". A la vista de lo practicado y a tenor del Acta de la Mesa de contratación se propone su contratación con la empresa "BLU DEC, S.L." de Valencia, con N.I.F. nº B-96911037, por los motivos de cumplir los requisitos, haber obtenido la puntuación de 100 puntos y ofertar la cantidad de 766.216,73 euros (IVA excluido). La obra se ejecutará en dos anualidades: años 2022 y 2023.

Con estos trámites y contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar el contrato de la obra "Ampliación de la Residencia Municipal Mixta de la Tercera Edad", a la empresa "BLU DEC, S.L." de Valencia, con N.I.F. nº B-96911037, por el importe de setecientos sesenta y seis mil doscientos dieciséis con setenta y tres céntimos (766.216,73 €.), más el 21% del I.V.A. correspondiente de ciento sesenta mil novecientos cinco euros con cincuenta y un céntimos (160.905,51 €.); a ejecutar en dos anualidades debiendo estar terminadas antes del 30 de septiembre del año 2023; y por el motivo de haber sido la única oferta presentada y cumplir los requisitos exigibles para obtener su adjudicación

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

CUARTO: Al haber presentado el adjudicatario la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como los acreditativos de su aptitud para contratar. E igualmente, haber procedido a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 17 del Pliego. Se propone elevar a definitiva la presente adjudicación, si en el plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que expiró el plazo anterior de reclamaciones no se presentan alegaciones al presente acuerdo, facultando expresamente para todo ello a la Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, y para la consiguiente firma del correspondiente contrato administrativo de las obras.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA LA SUBASTA CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A LA ZONA INDUSTRIAL TRANSFORMADORA DEL ALABASTRO” Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA SU ADJUDICACIÓN. PLAN MINER 2013-2018.

Visto el expediente instruido para la contratación de la actuación denominada “Mejora y acondicionamiento de accesos a zona industrial transformadora de alabastro”, mediante procedimiento abierto simplificado. Esta actuación está subvencionada con cargo al Convenio Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras de la Comunidad Autónoma de Aragón, suscrito el día 23/07/2021 con el Instituto para la Transición, con un importe de 197.707,00 euros. Tiene el número de expediente ARA-2020-0002. Debiendo de estar terminada el día 30 de septiembre de 2022.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta que durante el plazo concedido para la presentación de ofertas, NO se recibió ninguna propuesta u oferta para realizar esta obra. Tampoco, tan siquiera ninguna empresa preguntó o mostró interés de forma verbal sobre ello.

En su consecuencia, procede declarar desierto el procedimiento de licitación celebrado y a continuación abrir un plazo breve para poder adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el art. 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Resultando ser urgente poder adjudicar la obra cuanto antes, por cuanto tiene que estar terminada el día 30/09/2022, se propone acelerar al máximo el procedimiento negociado y adjudicar la obra a la empresa que muestre interés, y que cumpliendo los requisitos establecidos y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas aprobado, este dispuesta a ejecutar las obras tal como están descritas en el proyecto redactado por el gabinete de Ingeniería “EID Consultores”, de fecha octubre de 2021.

En su consecuencia, contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar DESIERTO el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación de la obra “Mejora y acondicionamiento de accesos a zona industrial transformadora de alabastro”, ante la ausencia de licitadores.

SEGUNDO: Aprobar iniciar el procedimiento negociado sin publicidad previsto en el art. 168. a) 1º. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, facultando expresamente a la Sra. Alcaldesa para que negocie el mismo con los precios y partidas tal como están descritas en el proyecto redactado por el gabinete de Ingeniería “EID Consultores”, de fecha octubre de 2021 y con lo previsto en su Pliego de Condiciones Administrativas.

TERCERO: La Alcaldía dará cuenta de las ofertas recabadas al Pleno de la Corporación para proceder éste a su adjudicación.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento: www.albalatedelarzobispo.com

5.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “ALUMBRADO PÚBLICO PARA ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL (TRAVESÍA CTRA. A-223)”. PLAN MINER 2013-2018.

Considerando, que el Ayuntamiento tiene concedida una subvención por importe de 53.487,00 euros para la obra “Alumbrado público para acceso al polígono industrial (Travesía Ctra. A-223” de Albalate del Arzobispo, subvencionada con cargo al Convenio Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras de la Comunidad Autónoma de Aragón, teniendo el número de expediente ARA-2020-0014. Debiendo de estar terminada el día 30 de septiembre de 2023.

Atendiendo, que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de marzo de 2022, se adjudicó el contrato de las obras e instalaciones del “Alumbrado público para acceso al polígono industrial (Travesía Ctra. A-223” de Albalate del Arzobispo, a la empresa “PROSEBA Servicios Eléctricos, S.L.U.” de Alcañiz, con C.I.F. nº B-44262012, por el importe de su oferta de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (45.849,97 eur.), más nueve mil seiscientos veintiocho euros con cuarenta y nueve céntimos (9.628,49 eur.) de I.V.A

Vista, la Certificación nº 1 de estas obras de fecha 30 de abril de 2022, por importe de 23.002,55 euros, que corresponden al 75% del importe por acopio de materiales, firmada por el contratista de las obras y el Ingeniero Técnico Industrial director de las obras D. Alfredo Ibáñez Tomas. Los materiales de los suministros comprados se hayan depositados en un recinto municipal del polígono industrial Eras Altas.

Atendiendo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 1 con su factura correspondiente nº 22/156 del contratista “PROSEBA Servicios Eléctricos, S.L.U.”, relativa al 75% del importe por acopio de materiales en la ejecución de las obras e instalaciones “Alumbrado público para acceso al polígono industrial (Travesía Ctra. A-223)” de Albalate del Arzobispo, por importe de veintitrés mil dos euros con cincuenta cinco céntimos (23.002,55 euros), con el IVA incluido.

SEGUNDO: Abonar al contratista adjudicatario la empresa “PROSEBA Servicios Eléctricos, S.L.U.” de Alcañiz, con C.I.F. nº B-44262012, el importe correspondiente de esta certificación con cargo a la partida 1650-60900 de gastos del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Justificar el gasto en el Convenio Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.-SOLICITUD A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, GASÍSTICAS, HIDRÁULICAS Y DE CONECTIVIDAD DE LA PROVINCIA DE TERUEL. FITE-2020.

Se dio cuenta de la publicación en el B.O.A. nº 82 de fecha 29/04/2022 de la convocatoria de subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y

Desarrollo Empresarial con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020, para ayudas de infraestructuras eléctricas, gasísticas, hidráulicas y de conectividad en la provincia de Teruel.

El objeto de la convocatoria financiar proyectos de inversión relacionados con esas infraestructuras que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y de riqueza, sean generadores de empleo y contribuyan a la fijación de la población. El importe de cada subvención no podrá ser inferior a 20.000,00 euros ni superar los 500.000,00 euros en el caso de administraciones públicas.

La Sra. Alcaldesa propone solicitar subvención a la convocatoria presentando el proyecto de "Actuaciones de refuerzo de la red eléctrica e instalación de CT 630 KVA's en el polígono industrial San Cristóbal", que tiene un importe de 179.113,91 euros, incluyendo impuestos, y honorarios de redacción proyecto y dirección de las obras. Para ello contamos con la memoria valorada realizada por el Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda di Nardo (Estudio de Ingeniería Perfil 7, S.L.).

Este proyecto a su vez tiene dos partes. La primera es la construcción del Centro Transformador de 630 KVA's, con un importe de 104.647,14 euros (IVA incluido); y la segunda, la ejecución de la 3ª Fase de las condiciones técnico-económicas de suministro a abandonar a la empresa distribuidora ENDESA, con un importe de 66.543,42 euros.

El grupo Socialista está a favor de la solicitud propuesta, pero indica de que en caso de no obtenerse financiación externa para realizar el centro transformador, que en definitiva es para beneficiar la instalación de una empresa privada, sea esta la que también aporte financiación para ello y no vaya con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento.

Estando de acuerdo con la propuesta y contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar subvención al Instituto Aragonés de Fomento con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020, para infraestructuras eléctricas, gasísticas, hidráulicas y de conectividad en la provincia de Teruel, la siguiente actuación:

- "Actuaciones de refuerzo de la red eléctrica e instalación de CT 630 KVA's en el polígono industrial San Cristóbal", que tiene un importe de 179.113,91 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa, Dª. Isabel Arnas Andreu, para presentar la solicitud y para cuantas gestiones sean precisar realizar al respecto.

7.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Se están manteniendo reuniones entre los sindicatos de regantes y ayuntamientos afectados respecto a la necesidad de realizar obras de

adaptación y modernización del pantano del río Escuriza. Se ha planteado la posibilidad de formar una asociación de municipios para poder optar a los fondos europeos necesarios para su rehabilitación.

- Se ha publicado la convocatoria de ayudas del FITE-2021 para proyectos de inversión e implantación de nuevas actividades económicas de empresas nuevas y también de las ya existentes.
- Nos vuelven a solicitar del Departamento de Hacienda del Gobierno de Aragón más intereses de demora (8.397,54 eur.) del reintegro de la subvención proveniente del FITE-2017, que tenía un importe de 160.000,00 euros. Hemos solicitado la suspensión del procedimiento porque recientemente el T.S.J.A. ha fallado que el Gobierno de Aragón va a tener que devolver a su vez otra vez a los Ayuntamientos estas subvenciones que obligó reintegrárselas a varios municipios de Teruel.
- Nos excluyeron de la convocatoria de subvenciones del FITE-2020 para infraestructuras municipales, donde solicitamos 120.000,00 euros para la ampliación del polígono industrial San Cristóbal. El motivo era haber presentado la solicitud fuera de plazo por un día. Hemos recurrido ello, ya que no tuvieron en cuenta que, en la Comunidad Autónoma de Aragón, el día 16 de agosto de 2021 era festivo y por lo tanto inhábil. En su consecuencia estábamos en plazo.
- El Ayuntamiento ha pagado la factura de la reparación y homologación de los ascensores del edificio de la Residencia Municipal, que tenía un importe de 5.260,00 euros.
- En la convocatoria de ayudas para obras en escuelas infantiles de la provincia de Teruel de la Diputación Provincial en 2022, vamos a solicitar para cambiar el suelo del patio de recreo. Ahora hay gravilla y los niños se pueden llevar las piedras a la boca. Se va a estudiar cual es la solución más apropiada y pedir presupuesto.
- Se ha publicado la licitación para la concesión del servicio del Bar con comedor de las Piscinas Municipales en la temporada de verano.
- Nuestra localidad mostró su apoyo a la candidatura de Teruel para ser Sede de la Agencia Espacial Española acudiendo al acto de apoyo que se celebró en Teruel convocados por el Gobierno de Aragón.
- Han comenzado las diversas actividades entorno al alabastro que celebramos desde hace tiempo en el CIDA. Hay programados cursos, residencias de artistas, talleres, demostraciones, etc.
- Hemos celebrado estos días en nuestra localidad diversos actos masivos que requieren importante esfuerzo en su organización: La Semana Santa, las Romerías, las Fiestas de Primavera y los primeros actos de conmemoración del Centenario de la Plaza de Toros. Ha habido mucha participación en general y ha acompañado el buen tiempo.
- El día 7 de mayo se presentó en nuestra localidad el nº 15 del Centro de Estudios Espeleológicos Turolenses (CIJA), don aparecen los reportajes las tres dolinas o simas de las Canales de Albalate del Arzobispo investigadas y con topografías de este Centro de Estudios. Igualmente publican la “Cueva de Natalio” ubicada en el Santuario de Arcos.
- El día 14 de mayo presentamos en el Salón de Actos el libro coordinado por Salvador Berlanga, titulado “Ecos y voces de la infancia”.
- La semana del 27 de mayo se inaugurará una exposición fotográfica del médico pediatra Miguel Perdiguier con fotografías antiguas de nuestros pueblos en el espacio cultural de la plaza de la Iglesia.

- Este sábado, día 21 de mayo, se celebrará nuevamente el encuentro tradicional de bolilleras que organiza la Asociación de Mujeres Pintor Gárate.
- El viernes, día 27 de mayo, también se celebrará el acto de clausura y entrega diplomas del “Taller de Empleo” que ha realizado el proyecto de “Recuperación del antiguo camino de peregrinaje y mejoras ambientales en la Virgen de Arcos”.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejral del grupo Socialista. D. Jesús Escartín Salas, se plantearon viarias preguntas:

- Preguntó si se había recibido contestación del grupo empresarial Derichebourg sobre las propuestas enviadas para el desarrollo del convenio de Responsabilidad Social suscrito con el Ayuntamiento. Se le contestó que no se había recibido a fecha de hoy ninguna respuesta.
- Preguntó si la empresa Derichebourg había aceptado la condición del aval que se incluyó para la venta de los terrenos solicitados del polígono industrial San Cristóbal. Se le contestó que nos han manifestado que no están de acuerdo con ello y piden que se quite esta condición del acuerdo del Pleno.
- Propuso que, como el Convenio con Derichebourg es muy importante para el Municipio, se tome algún tipo de medidas para que lo cumplan. Ya advirtieron a la hora de adoptar el acuerdo de la venta de las parcelas, que no era conveniente adjudicárseles las parcelas industriales todavía y había que esperar hasta que cumplieran o respondieran al Convenio.
- Preguntó si se había firmado o acordado algún convenio nuevo con los agricultores y cazadores respecto al pago de los daños por la plaga de conejos. Se le contestó que no hay nada nuevo al respecto. Se sigue con la captura nocturna de conejos por la empresa contratada, se ha suprimido la captura con jaulas, y se les dio en su día una ayuda de 2.000,00 euros a la sociedad de cazadores para incentivarles el cazar más conejos. Esto es lo que hay hasta ahora. No obstante, se siguen manteniendo conversaciones sobre este tema con todos ellos para hacer un seguimiento.
Ellos proponen dar ayudas directas a los cazadores de la localidad para incentivarles el salir a cazar conejos y no darle el dinero a ninguna empresa de fuera que resulta mucho mas caro.
- Finalmente, preguntó si el equipo de gobierno tiene pensada alguna alternativa para en el caso de que no haya interés de nadie para hacerse cargo de la concesión del servicio del Bar de las Piscinas Municipales durante este año. Se le contestó que se esperaba que hubiera solicitudes para ello. Los años del COVID han estado abiertas con servicio de máquinas expendedoras.
Ellos proponen realizar mejoras y reformas en las instalaciones de las Piscinas para hacerlas más atractivas a la gente e incentivar con ello este servicio para que sea rentable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado en la convocatoria, la Sra. Presidenta levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

ISABEL ARNAS ANDREU.

EL SECRETARIO,

AURELIO ABELLÁN ANDRÉS.